

 <p>Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nít. 800003253-2</p>		
	Código: 200	Versión: 2.0	Página 1 de 16
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>		

INFORME DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION FINAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-017-2026

En el municipio de Palmas del Socorro, Santander, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026, se procede a realizar la verificación si fueron subsanados, dentro de los términos establecidos, los requisitos requeridos en el informe de valuación de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía MC-017-2026, cuyo objeto: **"ADQUISICION DE BIENES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA PARTICIPACION EN LOS INTERCOLEGIADOS 2026 ETAPA FINAL DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER"**

De conformidad con los requerimientos realizados en la verificación de cumplimiento de capacidad jurídica, la idoneidad y la calidad de los proponentes y de los requisitos establecidos en la invitación pública, en la presente etapa se revisaran el cumplimiento y la subsanación de dichos requisitos, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluara como **HABILITADO, NO HABILITADO O RECHAZADO**.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)"

De acuerdo con lo anterior, se surte entonces la presente evaluación con base en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contrata

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1**. Establece que La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2**, establece que "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Y "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 2 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

Que el Numeral 7° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expone que "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la propuesta evaluada no cumple con requisitos subsanables, este deberá aclarar, rectificar o allegar los documentos e información requeridos para que pueda habilitar dentro del proceso de contratación. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el Municipio de Palmas del Socorro, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En este orden de ideas, se procede a verificar las ofertas de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

La **SENTENCIA 3-NR-1364-2014**, radicación: **200201606-01**. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. 12 de noviembre de 2014, señala:

"(...) En efecto el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dice que: "La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección..." de modo que si un oferente no cumple con esos requisitos mínimos de participación (habilitantes) sencillamente no debe acudir al proceso de selección; de hacerlo, su propuesta no puede ser estimada.

... Igual sucede con los demás requisitos habilitantes; entonces, si el oferente no tiene la capacidad financiera mínima para participar en el proceso de selección, no hay forma de que pueda subsanar su insuficiencia, pues no sería viable que el participante elevara sus índices de liquidez o que disminuyera sus índices de endeudamiento para cumplir con la condición habilitante

Que el día siete (07) de septiembre de 2026, se dio traslado al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en el cual se estableció un término para subsanar en caso de que requiera y/o se presentaran observaciones, dentro del cronograma establecido para el proceso, es decir, hasta el ocho (08) de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m., como plazo máximo.

Por lo anterior, se observa que:

PROPUESTA DE MENOR PRECIO:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	DURAN AFANADOR MIGUEL Nit 91065671 E.C. AUTOEXTINTORES MATERIALES Y ACABADOS DURAN GALVIS Dirección: CARRERA 8ª # 7-34 Valle de San José - Santander Teléfono: 3052766979	03/09/2026 03:48 p.m.	\$ 17.336.844

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 3 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

Mail: sainduran53@gmail.com

Acto seguido, se procede a realizar la evaluación, advirtiendo que los requisitos habilitantes son aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos a subsanación en caso de requerirse. Entre ellos están los de orden jurídico, de experiencia y técnicos, bajo los criterios que se describen a continuación:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS LEGALES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>Para personas jurídica. Acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.</p> <p>La entidad estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:</p> <p>a. Objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que te autorizada para cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>b. La calidad de representación legal de quien suscribe la oferta,</p> <p>c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica.</p>	N/A	
Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil	SI	Se anexa certificación de la cámara de Comercio de fecha 20 de agosto de 2026, código de verificación LZ7R32FA58 Actividad económica. (...) VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS (...)
la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado	SI	Acredita requisito
Registro Único Tributario - RUT	SI	Acredita requisito
Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal	N/A	El oferente se presenta de manera individual

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 4 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

Certificación de antecedentes fiscales	SI	Verificado por la entidad
Certificados antecedentes disciplinarios	SI	Verificado por la entidad
Certificado nacional de medidas correctivas	SI	Verificado por la entidad
Carta de presentación de la propuesta	SI	Acredita requisito
Certificado judicial	SI	Verificado por la Entidad
Constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	SI	acredita requisito expedido con fecha 21/07/2026
Paz y salvo de seguridad social y parafiscales	SI	Allega planillas de pago
Situación militar	SI	Allega certificado miliar
Certificado de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	SI	acredita requisito
Documentos de compromiso y de transparencia y anticorrupción	SI	Acredita requisito
Póliza de seriedad de la oferta	SI	SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 96-46-101038262 Expedición: 03/09/2026

2. Documentos de experiencia y de orden técnico

EXPERIENCIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar mínimo DOS (02) contratos terminados a la fecha del cierre del proceso, que cumplan los siguientes requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Que su objeto esté relacionado con el objeto a contratar, es decir, relacionadas con adquisición y/o suministro y/o compraventa de bienes y/o implementos y/o elementos deportivos Que el valor de cada uno de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual, expresado en SMLMV 	SI	<p>Adjunta contrato de compraventa No 053/2025, suscrito con el municipio de Onzaga:</p> <p>Objeto. "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y COMPETITIVA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER"</p> <p>Valor. \$22.899.200</p> <p>Documentos aportados. Contrato y acta de liquidación</p> <p>Adjunta contrato NRO. CO1.PCCNTR.7848171 año 2025, suscrito con el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes - SENA:</p> <p>Objeto CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE DEPORTE Y TURISMO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN</p>

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nít. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 5 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y
TURÍSTICO DE LOS ANDES, VIGENCIA 2025"

Valor \$ 22.081.670,72

Documentos aportados aceptación de la
oferta, y acta de recibo

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>✓ <u>Personal Mínimo</u></p> <p>COORDINADOR LOGISTICO. Acreditar que cuenta con un personal idóneo que hará las veces de coordinador de entrega y despacho, el cual se encargará de entregar y recibir los requerimientos de la entidad y de dar solución pronta a cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución del contrato, así;</p> <p>Cargo: Un (1) Coordinador Logístico</p> <p>Título: Tecnólogo o Profesional con diplomado de recibo y despacho de objetos y/o logística y entrega de suministros</p> <p>Experiencia e idoneidad. Deberá acreditar experiencia como Coordinador de recibo y despacho de objetos y/o logística y entrega de suministros, cuya experiencia deberá estar certificada por entidades primarias en mínimo 2 contratos. Adicional, deberá ir acompañado de las últimas Seis (6) planillas de pago de seguridad social con anterioridad al cierre del proceso.</p> <p>Porcentaje de disponibilidad 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.</p> <p>Acreditación del requisito:</p> <ul style="list-style-type: none">- Manifestación y/o carta de disponibilidad firmado por el personal ofertado 24/7 durante la vigencia del contrato- hoja de vida en el formato de DAFP- Establecer el Vínculo laboral y/o contractual con el contratista, mediante el respectivo contrato o minuta.- Copia del documento de identidad- Contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por entidades primarias- Acreditar el soporte de pago de seguridad social de los últimos seis (6) mes, anteriores al cierre del proceso.	NO	<p>Presenta documentos de EDELBERTO POSADA CRUZ Profesional ingeniero civil de la Universidad Pontificia Bolivariana Diplomado en recibo y despacho de objeto en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA</p> <p>Seguridad social. Planillas pagas de febrero/marzo a julio/agosto de 2026</p> <p>Experiencia certificación expedida por "E.A.S.O.S." EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS, donde acreditan como cargo de coordinador de entregas dentro de la ejecución del contrato de compraventa suscrito con la Empresa Calizas de Colombia S.A.S</p> <p>certificación expedida por FERSIG S.A.S, donde acreditan como cargo de coordinador de entregas dentro de la ejecución del contrato de Compraventa SASI 02-2024 suscrito con la Administración Municipal de socorro, Santander.</p> <p>certificación expedida por ACTIVANDO COMUNICACIONES, donde acreditan como cargo de coordinador de entregas dentro de la ejecución del contrato suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para el año 2024</p>

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 6 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

- Acreditación de estudios requeridos

Nota. Dentro de los requisitos para acreditar experiencia del personal certificaciones de **Entidades primarias**, entendidas como las entidades con quienes se suscribió el contrato, y las adjuntan no cumplen con lo requerido en la invitación

3. Documentos de capacidad financiera

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.

4. Propuesta económica

DESCRIPCION	PROPONENTE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	DURAN AFANADOR MIGUEL Nit 91065671 E.C. AUTOEXTINTORES MATERIALES Y ACABADOS DURAN GALVIS Dirección: CARRERA 8ª # 7-34 Valle de San José - Santander Teléfono: 3052766979 Mail: sainduran53@gmail.com	Presenta oferta por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$17.336.844)

Por lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 la invitación pública del proceso contractual de mínima cuantía MC-017-2026, se contemplan como rechazo de las ofertas: ***Serán factores de eliminación rechazo de las propuestas, siempre y cuando no hayan sido subsanados los documentos dentro del tiempo o termino establecido en la presente invitación pública a través del portal SECOP II, j. Cuando no se subsane la oferta; t. Cuando el proponente incumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.*** Teniendo en cuenta, que vencido en plazo, el oferente DURAN AFANADOR MIGUEL identificado con C.C. 91065671, **NO SUBSANÓ** en debida forma lo requerido en la invitación publica e informe de evaluación publicado el día siete (07) de septiembre de 2026, **LA OFERTA SERA RECHAZADA**

(...) El numeral 5. Establece “5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

PROPUESTA CON SEGUNDO MENOR PRECIO:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
	OSORIO CABALLERO JAIRO Nit 91282210	04/09/2026 10:48 a.m.	

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

 <p>Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nit. 800003253-2		
	Código: 200	Versión: 2.0	Página 7 de 16
	INFORME DE EVALUACIÓN		

1	E.C. UNICONTACTO Dirección: AVENIDA LA ROSITA 24 - 80 Bucaramanga - Santander Teléfono: 3158708436 Mail jairo.osorio@unicontacto.com		\$ 18.906.400
---	--	--	---------------

Acto seguido, se procede a realizar la evaluación, advirtiendo que los requisitos habilitantes son aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos a subsanación en caso de requerirse. Entre ellos están los de orden jurídico, de experiencia y técnicos, bajo los criterios que se describen a continuación:

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS LEGALES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>Para personas jurídica. Acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.</p> <p>La entidad estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:</p> <p>a. Objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que te autorizada para cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>b. La calidad de representación legal de quien suscribe la oferta,</p> <p>c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica.</p>	N/A	
Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil	SI	Se anexa certificación de la cámara de Comercio de fecha 31 de agosto de 2026, código de verificación RRXF331608 Actividad económica. (...) COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS EN GENERAL (...)

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Retorno de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 8 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado	SI	Acredita requisito
Registro Único Tributario - RUT	SI	Acredita requisito
Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal	N/A	El oferente se presenta de manera individual
Certificación de antecedentes fiscales	SI	Verificado por la entidad
Certificados antecedentes disciplinarios	SI	Verificado por la entidad
Certificado nacional de medidas correctivas	SI	Verificado por la entidad
Carta de presentación de la propuesta	SI	Acredita requisito
Certificado judicial	SI	Verificado por la Entidad
Constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	SI	acredita requisito expedido con fecha 01/09/2026
Paz y salvo de seguridad social y parafiscales	SI	Allega planillas de pago
Situación militar	SI	Allega libreta miliar
Certificado de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	SI	Acredita requisito
Documentos de compromiso y de transparencia y anticorrupción	SI	Acredita requisito
Póliza de seriedad de la oferta	SI	ASEGURADORA SOLIDARIA S.A No: 400 47 994000116111 Expedición: 04/09/2026

6. Documentos de experiencia y de orden técnico

EXPERIENCIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar mínimo DOS (02) contratos terminados a la fecha del cierre del proceso, que cumplan los siguientes requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none">Que su objeto esté relacionado con el objeto a contratar, es decir, relacionadas con adquisición y/o suministro y/o compraventa de bienes y/o implementos y/o elementos deportivosQue el valor de cada uno de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual, expresado en SMLMV	SI	<p>Adjunta contrato de compraventa No 526/2023, suscrito con el municipio de el Instituto Departamental de Recreación y deporte de Santander:</p> <p>Objeto. "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES OFICIALES IMPLEMENTADAS Y PARTICULARES "HOY Y SIEMPRE SANTANDER 2023"</p> <p>Valor. \$361.375.850 PARTICIPACION DEL 90%</p>

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Resmaso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 10 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

Acreditación del requisito:

- Manifestación y/o carta de disponibilidad firmado por el personal ofertado 24/7 durante la vigencia del contrato
- hoja de vida en el formato de DAFP
- Establecer el Vínculo laboral y/o contractual con el contratista, mediante el respectivo contrato o minuta.
- Copia del documento de identidad
- Contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por entidades primarias
- Acreditar el soporte de pago de seguridad social de los últimos seis (6) mes, anteriores al cierre del proceso.
- Acreditación de estudios requeridos

inventarios de la Secretaria General de la Alcaldía de Floridablanca, acreditando que se desempeñó como coordinadora de entrega y Despachos

7. Documentos de capacidad financiera

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.

8. Propuesta económica

DESCRIPCION	PROPONENTE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	OSORIO CABALLERO JAIRO Nit 91282210 E.C. UNICONTACTO Dirección: AVENIDA LA ROSITA 24 - 80 Bucaramanga - Santander Teléfono: 3158708436 Mail jairo.osorio@unicontacto.com	Presenta oferta por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.906.400)

(...) El numeral 5. Establece "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

PROPUESTA CON TERCER MENOR PRECIO:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GENERANDO CAMBIO CTA- COOPCAMBIO CTA Nit 804.010.954-0 R.L: BYRON DAVID GOMEZ CASTRO C.C. 1.101.694.509 Socorro Dirección: Carrera 14 No 13-39 APTO 303	03/09/2026 10:11 P.m.	\$ 20.770.000

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

INFORME DE EVALUACIÓN

		<p>Documentos aportados. Contrato y acta de liquidación</p> <p>Adjunta contrato de compraventa MG-SA-011-2025, suscrito con el Municipio de Guadalupe, Santander:</p> <p>Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y APOYO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRES DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER</p> <p>Valor \$ 156.704.203</p> <p>Documentos aportados contrato y acta de liquidación</p>
--	--	--

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>✓ Personal Mínimo</p> <p>COORDINADOR LOGISTICO. Acreditar que cuenta con un personal idóneo que hará las veces de coordinador de entrega y despacho, el cual se encargará de entregar y recibir los requerimientos de la entidad y de dar solución pronta a cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución del contrato, así;</p> <p>Cargo: Un (1) Coordinador Logístico</p> <p>Título: Tecnólogo o Profesional con diplomado de recibo y despacho de objetos y/o logística y entrega de suministros</p> <p>Experiencia e idoneidad. Deberá acreditar experiencia como Coordinador de recibo y despacho de objetos y/o logística y entrega de suministros, cuya experiencia deberá estar certificada por entidades primarias en mínimo 2 contratos. Adicional, deberá ir acompañado de las últimas Seis (6) planillas de pago de seguridad social con anterioridad al cierre del proceso.</p> <p>Porcentaje de disponibilidad 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.</p>	SI	<p>Presenta documentos de YACQUELINNE REMOLINA OLIVEROS:</p> <p>Profesional en comunicador social – Organizacional y Profesional en comunicador social – periodista de la Universidad Autónoma de Bucaramanga</p> <p>Diplomado en logística y distribución del Politécnico de Suramericana</p> <p>Curso recibo y despachos de objetos del Servicio Nacional Aprendizaje SENA</p> <p>Seguridad social. Planillas pagas de febrero a agosto de 2026</p> <p>Experiencia certificación de la Gobernación de Santander – almacén donde acredita como coordinador de entregas – jefe de bodega – despacho y logístico.</p> <p>Certificación expedida por profesional Universitario del Área de almacén e</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 11 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

Socorro - Santander

Teléfono: 3204621279

Mail: coopcambio@hotmail.com

Acto seguido, se procede a realizar la evaluación, advirtiendo que los requisitos habilitantes son aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos a subsanación en caso de requerirse. Entre ellos están los de orden jurídico, de experiencia y técnicos, bajo los criterios que se describen a continuación:

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS LEGALES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>Para personas jurídica. Acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.</p> <p>La entidad estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:</p> <p>a. Objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que te autorizada para cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>b. La calidad de representación legal de quien suscribe la oferta,</p> <p>c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica.</p>	SI	<p>Se anexa certificación de la cámara de Comercio de fecha 10 de agosto de 2026, código de verificación QCMQ32E0B6</p> <p>Objeto social. (...) suministro: &#8722; implementos deportivos (...).</p> <p>Calidad R.L. Gerente BYRON DAVID GOMEZ CASTRO CC 1.101.694.509</p> <p>Facultades R.L. (...) celebrar convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados.</p>
Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil	SI	Acredita requisito
la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado	SI	Acredita requisito
Registro Único Tributario - RUT	SI	Acredita requisito
Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal	N/A	El oferente se presenta de manera individual
Certificación de antecedentes fiscales	SI	Acredita requisito
Certificados antecedentes disciplinarios	SI	Acredita requisito
Certificado nacional de medidas correctivas	SI	Acredita requisito
Carta de presentación de la propuesta	SI	Acredita requisito

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 12 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

Certificado judicial	SI	Acredita requisito
Constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	SI	Acredita requisito Expedidos el 09/07/2026
Paz y salvo de seguridad social y parafiscales	SI	Acredita requisito, suscrito por el representante legal.
Situación militar	SI	Acredita requisito
Certificado de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	SI	Acredita requisito
Documentos de compromiso y de transparencia y anticorrupción	SI	Acredita requisito
Póliza de seriedad de la oferta	SI	SEGUROS MUNDIAL No. B-100083952 Expedición: 02/09/2026

10. Documentos de experiencia y de orden técnico

REQUISITOS LEGALES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>Para personas jurídica. Acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.</p> <p>La entidad estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:</p> <p>a. Objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que te autorizada para cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>b. La calidad de representación legal de quien suscribe la oferta,</p> <p>c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica.</p>	SI	<p>Se anexa certificación de la cámara de Comercio de fecha 10 de agosto de 2026, código de verificación QCMQ32E0B6</p> <p>Objeto social. (...)suministro: &#8722; implementos deportivos (...).</p> <p>Calidad R.L. Gerente BYRON DAVID GOMEZ CASTRO CC 1.101.694.509</p> <p>Facultades R.L. (...) celebrar convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados.</p>
Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil	SI	Acredita requisito
la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado	SI	Acredita requisito

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
N/it. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 13 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

Registro Único Tributario - RUT	SI	Acredita requisito
Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal	N/A	El oferente se presenta de manera individual
Certificación de antecedentes fiscales	SI	Acredita requisito
Certificados antecedentes disciplinarios	SI	Acredita requisito
Certificado nacional de medidas correctivas	SI	Acredita requisito
Carta de presentación de la propuesta	SI	Acredita requisito
Certificado judicial	SI	Acredita requisito
Constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	SI	Acredita requisito Expedidos el 09/07/2026
Paz y salvo de seguridad social y parafiscales	SI	Acredita requisito, suscrito por el representante legal.
Situación militar	SI	Acredita requisito
Certificado de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	SI	Acredita requisito
Documentos de compromiso y de transparencia y anticorrupción	SI	Acredita requisito
Póliza de seriedad de la oferta	SI	SEGUROS MUNDIAL No. B-100083952 Expedición: 02/09/2026

10.1. Documentos de experiencia y de orden técnico

EXPERIENCIA	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar mínimo DOS (02) contratos terminados a la fecha del cierre del proceso, que cumplan los siguientes requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none">Que su objeto esté relacionado con el objeto a contratar, es decir, relacionadas con adquisición y/o suministro y/o compraventa de bienes y/o implementos y/o elementos deportivosQue el valor de cada uno de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual, expresado en SMLMV	SI	<p>Adjunta contrato de suministro MCS 087-2024, suscrito con el municipio de Confinés, Santander.</p> <p>Objeto. "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2024 DEL MUNICIPIO DE CONFINES – SANTANDER"</p> <p>Valor. \$33.111.000</p> <p>Documentos aportados. Contrato y acta de liquidación</p>

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nít. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 14 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

Adjunta contrato de suministro MP-MC-031-2024, suscrito con el municipio de Palmar, Santander:

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER "

Valor \$ 36.375.000

Documentos aportados copia de contrato y acta de liquidación

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
<p>✓ <u>Personal Mínimo</u></p> <p>COORDINADOR LOGISTICO. Acreditar que cuenta con un personal idóneo que hará las veces de coordinador de entrega y despacho, el cual se encargará de entregar y recibir los requerimientos de la entidad y de dar solución pronta a cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución del contrato, así;</p> <p>Cargo: Un (1) Coordinador Logístico</p> <p>Título: Tecnólogo o Profesional con diplomado de recibo y despacho de objetos y/o logística y entrega de suministros</p> <p>Experiencia e idoneidad. Deberá acreditar experiencia como Coordinador de recibo y despacho de objetos y/o logística y entrega de suministros, cuya experiencia deberá estar certificada por entidades primarias en mínimo 2 contratos. Adicional, deberá ir acompañado de las últimas Seis (6) planillas de pago de seguridad social con anterioridad al cierre del proceso.</p> <p>Porcentaje de disponibilidad 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.</p> <p>Acreditación del requisito:</p> <ul style="list-style-type: none">- Manifestación y/o carta de disponibilidad firmado por el personal ofertado 24/7 durante la vigencia del contrato- hoja de vida en el formato de DAFP	SI	<p>Presenta documentos de LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA:</p> <p>Profesional tecnóloga empresarial de la Universidad de Santander</p> <p>Diplomado en coordinación en logística y entrega suministros de Corporación Internacional de Lideres ONG – CIL</p> <p>Seguridad social. Planillas pagas de febrero a mayo de 2026</p> <p>Experiencia certificación de la alcaldía de Simacota – Santander, del convenio de asociación No 201-2022, donde acredita como coordinador en Logística de Entrega, recibo y despachos.</p> <p>certificación de la alcaldía de Simacota – Santander, del convenio de asociación No 094-2024, donde acredita como coordinador en Logística de Entrega, recibo y despachos.</p>

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 15 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

- Establecer el Vínculo laboral y/o contractual con el contratista, mediante el respectivo contrato o minuta.
- Copia del documento de identidad
- Contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por entidades primarias
- Acreditar el soporte de pago de seguridad social de los últimos seis (6) mes, anteriores al cierre del proceso.
- Acreditación de estudios requeridos

11. Documentos de capacidad financiera

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.

12. Propuesta económica

DESCRIPCION	PROPONENTE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GENERANDO CAMBIO CTA- COOPCAMBIO CTA Nit 804.010.954-0 R.L: BYRON DAVID GOMEZ CASTRO C.C. 1.101.694.509 Socorro Dirección: Carrera 14 No 13-39 APTO 303 Socorro - Santander Teléfono: 3204621279 Mail: coopcambio@hotmail.com	Presenta oferta por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$20.770.000)

Verificación de antecedentes

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Atendiendo Los paramentos señalados en la invitación publica No MC-017-2026, la Alcaldía Municipal de Palmas del Socorro, Santander, tendrá en cuenta los siguientes factores:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	DURAN AFANADOR MIGUEL	OSORIO CABALLERO JAIRO	COOPCAMBIO CTA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	Cumple	X	X	X
	No Cumple			
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Cumple	X	X	X
	No Cumple			

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 16 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN

ASPECTOS TECNICOS	Cumple		X	X
	No Cumple	X		
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple			
	No Cumple	N/A	N/A	N/A
OFERTA ECONOMICA	Cumple	X	X	X
	No Cumple			
HABILITADO	Si		X	X
	No	X		

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR:

CONCLUSION

De acuerdo con lo anterior, se observa que **EL SEGUNDO OFERENTE CON EL MENOR PRECIO, CUMPLIÓ** con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, por lo que se califica como HABILITADO para el presente proceso de Contratación, es **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.282.210S expedido en Bucaramanga.

RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, el evaluador designado como gestor de la necesidad recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el oferente: **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.282.210S expedido en Bucaramanga, por cumplir con los requisitos de orden jurídico, de experiencia y técnicos exigidos en la invitación pública.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterado a los proponentes y continuar con el proceso de contratación.


SARA INES PINTO BARRERA
Secretaria Local de salud

Responsables de:	Nombre	Firma
Revisó aspectos jurídicos	Coopempresarial – Alejandra Bermúdez Angarita	

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander